



DECRETO N° 0516
NEUQUÉN, 27 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 11104-M-2010, el Decreto N° 1013/18 y el proyecto de decreto elaborado por el área pertinente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1013/18 se fijó el Calendario Tributario Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, para los tributos que administra el Organismo Fiscal Municipal;

Que el día 10 de julio de 2019 opera el vencimiento de la séptima cuota de los tributos: "Patente de Rodados", "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos" y "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales";

Que se encuentra próximo el vencimiento sin hallarse en distribución la totalidad de los recibos correspondientes;

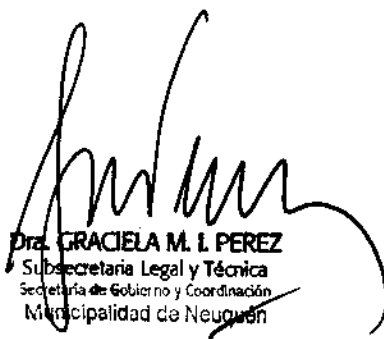
Que en igual situación están las cuotas de los planes de pago con vencimiento el día 10 de julio de 2019;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 86º) del Código Tributario Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal puede prorrogar las fechas de vencimiento de las obligaciones tributarias;

Que por lo expuesto, se considera conveniente y razonable prorrogar el vencimiento de pago previsto de la cuota del mes de julio de 2019 de los tributos mencionados, así como los correspondientes planes de pago, para el día 26 de julio de 2019;

Que la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones efectuará las modificaciones pertinentes, a efectos de que los contribuyentes puedan utilizar igualmente el recibo impreso con fecha de vencimiento el día 10 de julio de 2019 y abonarlo el día 26 de julio de 2019 sin interés, mientras que los recibos aún no impresos llevarán la fecha prorrogada;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 85º), Inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal y el alcance del Artículo 85º) del Código Tributario Municipal -Ordenanza N° 10383 y sus modificatorias-:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR hasta el día 26 de julio de 2019 el vencimiento ----- de la Cuota N° 7 del año 2019 correspondiente a los tributos: "Patente de Rodados", "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos" y "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales"; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) PRORROGAR hasta el día 26 de julio de 2019 la fecha de ----- vencimiento de las cuotas de los planes de pago del mes de julio de 2019; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos y la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, a los fines que estimen correspondan.-

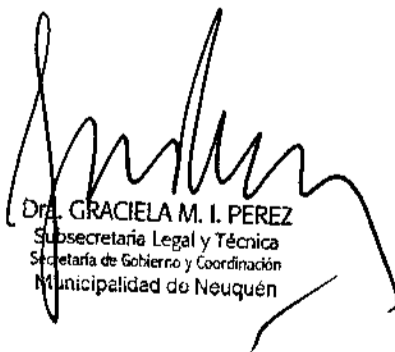
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2242</u>
Fecha ... <u>05</u> / <u>07</u> / <u>2019</u>